



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2006

VISTO: Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas debe ausentarse de la Provincia durante los días 23 al 27 del corriente mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a tareas inherentes a la función que desempeña;

Que dicho traslado no generará erogaciones para el Organismo;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Institución durante los días indicados precedentemente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Rubén Oscar HERRERA, se ausentará de la Provincia durante los días 23 al 27 del corriente mes y año, ambas fechas inclusive, por tareas inherentes a su función.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente no generará erogaciones para el Organismo por ningún concepto.

ARTICULO 3º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, durante los días indicados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA